



ANUNCIO

LISTADO DEFINITIVO DE INTEGRANTES PARA LA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA.

Se ha dictado Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2021-2987, de 20 de abril, en el que se dispone lo siguiente:

“Primero.- Que mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2019-7702, de fecha 25 de noviembre, se aprobaron las Bases y la Convocatoria que han de regir el Proceso de selección, por el sistema de oposición, para la formación de diversas Bolsas de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, entre ellas, la de Auxiliar de Biblioteca.

Dicho Decreto fue publicado en la Sede electrónica y Tablón de Anuncio de este Excmo. Ayuntamiento en fecha 27 de Noviembre de 2019.

Segundo.- Que el Tribunal Calificador designado para juzgar las pruebas selectivas para la formación de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Biblioteca, en la sesión celebrada el día 7 de abril de 2021, procedió a comprobar la documentación aportada por los 25 primeros aspirantes aprobados definitivamente y, conforme a lo dispuesto en la Base Octava, se propone a la Alcaldía-Presidencia aprobar la siguiente relación de integrantes para la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Biblioteca:

Nº ORDEN	1er Apellido	2º Apellido	Nombre
1	FERNANDEZ	INFANTES	CLAUDIA
2	MENDOZA	MONTERO	Mª SONIA
3	GARCIA	MARQUEZ	MYRIAM
4	GUILLEN	BUESO	MANUEL
5	SOLER	CUAJARES	LUIS
6	AMUEDO	RONDAN	VIRGINIA
7	CAÑERO	LUNA	FRANCISCA
8	CLEMENTE	GONZALEZ	SONIA
9	GARCIA	FERNANDEZ	Mª DOLORES
10	GOMEZ	SANCHEZ-ROMERO	MANUEL
11	GUTIERREZ	CORCHADO	LEONOR
12	LOPEZ	ENRIQUEZ	Mª ANGELES
13	MARTINEZ	NIETO	ALEJANDRO
14	MARTINEZ	PORRAS	EVA MARIA
15	MAYORA	TOCADO	DAVID
16	PEREZ	SANCHEZ-MONTAÑES	ISAAC
17	CANELAS	JAIME	Mª VALERIA
18	GONZALEZ	GAUTIER	ANGEL
19	GORDILLO	GARCIA	M.NARCISA
20	IBAÑEZ	IZQUIERDO	MARTA
21	MANUEL	GARCIA	MARIA ISABEL
22	MORA	TAMAYO	MOISES DE





23	REINA	DIAZ	ANTONIO ELADIO
24	SANCHEZ	BERNAL	FELISA
25	GALVAN	CARRASCO	SILVIA

Visto lo anterior, he resuelto dictar el siguiente

DECRETO

Primero.- Aprobar la relación de integrantes que constituyen la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Biblioteca, en el orden de clasificación arriba indicado.

Segundo.- Ordenar su publicación la página web www.aytorota.es, y en la sede electrónica (Tablón de Anuncios) del Ayuntamiento, sirviendo su publicación a efecto de notificación."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significando que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto -de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas-, o recurso contencioso administrativo ante al Juzgado de lo contencioso administrativo de Cádiz o aquel competente territorialmente donde radique su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación -de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa-. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

LA SECRETARIA GENERAL

(Documento firmado electrónicamente al margen)

